



97th REGULAR MEETING
OF THE DIRECTING COUNCIL
IIN - OAS
JAMAICA 2023

CD RES. 09 (97-R23)

APROBACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2023-2027

(Aprobada en la Cuarta Sesión Plenaria, celebrada el 26 de octubre de 2023)

VISTO:

La propuesta de Plan de Acción 2023-2027 presentada por la Directora General del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN) en observancia del artículo 26 letra d del Estatuto del IIN;

CONSIDERANDO:

Que la finalidad primordial del IIN, como organismo especializado de la OEA con autonomía técnica en la planificación y realización de sus objetivos, es cooperar con los Gobiernos de los Estados Miembros en la promoción del desarrollo de propuestas integrales en las dimensiones normativa y programática, con enfoque de derechos humanos, equidad y protección integral, que garanticen la promoción, protección y ejercicio de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en la región;

Que el Plan de Acción del IIN debe dar continuidad, en el marco de la visión estratégica de la OEA, a los procesos que desarrolla en cumplimiento a los mandatos recibidos por los órganos correspondientes de la OEA y del IIN, contemplando las necesidades y particularidades de todas las subregiones de América;

TENIENDO PRESENTE:

La participación de los Estados Miembros del IIN en la determinación de las líneas estratégicas para la elaboración de la propuesta del Plan de Acción 2023-2027, así como, todos los aportes de niño, niñas y adolescentes consultados y de las organizaciones de la





97th REGULAR MEETING
OF THE DIRECTING COUNCIL
IIN - OAS
JAMAICA 2023

sociedad civil también consultadas;

La importancia de generar alianzas con otras organizaciones para asegurar la efectiva implementación del Plan de Acción evitando la duplicidad de esfuerzos,

RESUELVE:

1. Aprobar el Plan de Acción 2023-2027 presentado por la Directora General del IIN.
2. Mandatar a la Directora General para que proceda a su inmediata ejecución, de cuyo avance informará en las respectivas Reuniones Ordinarias del Consejo Directivo.
3. Aprobar la programación de actividades presentada y revisada por el Consejo Directivo del IIN para el año 2024 en el marco de este nuevo Plan de Acción.
4. Instar a los Estados Miembros a contribuir en la ejecución del Plan de Acción antes aprobado.
5. Encomendar a la Dirección General del IIN dar la más amplia difusión del Plan de Acción aprobado, de forma tal que las organizaciones gubernamentales, internacionales y otros actores tomen conocimiento del mismo en procura de la generación de acciones articuladas.

